

### 10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Este Máster se implantará en el curso 2009-10 sin necesidad de otro sistema de implantación gradual dado que su duración es de un año (60 ECTS). Al tratarse de un Máster de nueva implantación ésta no requiere mecanismos transitorios.

La Universidad hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas a partir del curso siguiente al de la aprobación de dichas modificaciones. Una vez aprobadas las propuestas de modificaciones, desde el Centro, el Servicio de Gestión de las Enseñanzas y el Servicio de Gestión Académica, siempre en coordinación con la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y la Comisión Académica del Máster, se establecerán los mecanismos necesarios para informar a los estudiantes de las modificaciones que se implantarán en el curso siguiente y, en su caso, del procedimiento de adaptación. En todo momento se velará por la salvaguarda de los derechos de los estudiantes que estén cursando el plan de estudios que se modifica.

